

**ACTA No. 82-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes uno de septiembre del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta guión dos mil diecisiete (80-2017) y razón de la sesión del Directorio número ochenta y uno guión dos mil diecisiete (81-2017).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud de aprobación de Segunda Modificación al Plan Operativo Anual 2017 del RENAP. (**Oficio de referencia DE-5618-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Solicitud de aprobación de Ampliación Presupuestaria No. 01 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2017. (**Oficio de referencia DE-5505-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.3. Recurso de Revisión interpuesto por el señor Oscar Guillermo Ramos Soberanis en contra de la Resolución UIP No. 425-2017 emitida por la Unidad de Información Pública. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.4. Solicitud de otorgamiento de Mandato Especial Judicial con Representación al Abogado Adib Zaid Marroquín López. (**Oficio de referencia DE-5696-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.5. Solicitud de exoneración del pago de la tarifa por servicios que presta RENAP realizada por el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil. (**Oficio de referencia DE-5653-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (80-2017) Y RAZÓN DE LA SESIÓN DEL DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (81-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ochenta guión dos mil diecisiete (80-2017) y razón de la sesión del Directorio número ochenta y uno guión dos mil diecisiete (81-2017) las cuales fueron aprobadas y firmadas por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5618-2017).

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DGCI-2442-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual solicita que se apruebe la Segunda Modificación al Plan Operativo Anual - POA- dos mil diecisiete del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el efecto se adjunta copia de los siguientes documentos: a) oficio DAL-SAL-DALDCDA-78-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se acompaña dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-34-2017 en el que se indica que es procedente que el Director Ejecutivo someta a consideración del Directorio, el proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba la segunda modificación del Plan Operativo Anual dos mil diecisiete del RENAP, en el sentido de cambiar la cantidad programada de metas físicas del RENAP, en virtud de la ejecución mensual acumulada, la cual permitirá actualizar la información de metas físicas y la información de la ampliación presupuestaria, la cual tiene un impacto en el presupuesto de ingresos y egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete; siguiendo para el efecto, el procedimiento establecido en los Acuerdos de Directorio números 78-2016 y 79-2016. b) Dictamen técnico DGCI-SPFI-DPP-001-2017 emitido por el Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Gestión y Control Interno, emite dictamen favorable respecto al tema de mérito, porque permitirá actualizar la modificación de metas físicas y la información de la ampliación presupuestaria, la cual tiene un impacto en el presupuesto de ingresos y egresos del RENAP para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. c) Oficio DPR-DP-0171-2017 de la Dirección de Presupuesto mediante el cual traslada información detallada de la Proyección del presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento, proyección del presupuesto de egresos por programa y proyección del presupuesto de egresos por actividad para que se incorpore en el POA dos mil diecisiete.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la segunda modificación del Plan Operativo Anual dos mil diecisiete (POA 2017), el cual fue aprobado a través del Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas número setenta y ocho guión dos mil dieciséis (78-2016), "Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete del

Registro Nacional de las Personas". **3.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 01 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. (Oficio de referencia DE-5505-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DPR-116-2017 de la Dirección de Presupuesto a través del cual solicita la aprobación de la Ampliación Presupuestaria No. 01 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en virtud que es necesario reflejar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), el impacto que tendrá la ampliación a las metas físicas del "Primer Documento Personal de Identificación, emitido," por la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro (149,974) documentos y de los "Documentos Personales de Identificación (DPI) por reposición, emitidos", por la cantidad de ciento noventa y nueve mil setecientos treinta (199,730) documentos, que se realizará en la segunda modificación al Plan Operativo Anual -POA- del año dos mil diecisiete (2017), solicitadas por la Dirección de Procesos, por superar las estimaciones realizadas al inicio del ejercicio fiscal, ya que al aprobarse dicha modificación se incrementa la estimación de los ingresos en la fuente de financiamiento treinta y uno (31) "Ingresos propios", por las razones expuestas en el Dictamen Presupuestario número cero cuarenta y ocho guión dos mil diecisiete (048-2017), Ampliación Presupuestaria Número cero uno (01), del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto, por lo que es preciso ampliar el Presupuesto de la Institución en CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.5,071,770.00), razón por la cual se modificará el Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q.370,325,063.73) a un Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q.375,396,833.73) para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), en la cantidad de CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.5,071,770.00). Con la ampliación antes mencionada, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), se incrementará a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q.375,396,833.73). **3.3. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR OSCAR GUILLERMO RAMOS SOBERANIS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN UIP NO. 425-2017 EMITIDA POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo

Aceituno manifiesta que se recibió el memorial del Recurso de Revisión interpuesto por el señor Oscar Guillermo Ramos Soberanis en contra de la Resolución UIP No. 425-2017 emitida por la Unidad de Información Pública de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, en virtud de que la parte resolutive de dicha Resolución no especifica claramente lo solicitado por su persona, debiendo indicar concretamente qué dependencias públicas han solicitado información individualizada de su persona relacionada a certificaciones de nacimiento, de matrimonio o de DPI durante los años que este registro ha operado.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se recaben los antecedentes respectivos y se emita el dictamen legal correspondiente sobre el tema de mérito, mismo que se debe trasladar en la próxima sesión del Directorio. **3.4.**

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN AL ABOGADO ADIB ZAID MARROQUÍN LÓPEZ. (Oficio de referencia DE-5696-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia de los oficios IG-0691-2017 y DAL-SAL-DALL-122-2017 de Inspectoría General y Dirección de Asesoría Legal, respectivamente, ambos referentes a la solicitud de autorización de otorgamiento de Mandato Especial Judicial con Representación al Abogado Adib Zaid Marroquín López, con el fin que se delegue en dicho profesional la representación legal, para actuar en todos aquellos asuntos judiciales y administrativos en las áreas de derecho constitucional, laboral, civil, penal y administrativo.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que delegue temporalmente la representación legal a través de Mandato Especial Judicial con Representación, en el Abogado **Adib Zaid Marroquín López**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- mil seiscientos cinco espacio ochenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve espacio cero ciento uno (1605 83349 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actualmente labora en la Institución contratado bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022). Dicho mandato deberá ser autorizado en escritura pública por la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un Notario habilitado, siempre que no se erogare cantidad alguna en concepto de honorarios por parte del RENAP. El mandatario deberá actuar en todos aquellos asuntos judiciales y administrativos en las áreas de derecho constitucional, laboral, civil, penal y administrativo, en representación del Registro Nacional de las Personas. Al momento de darse por terminada la relación laboral, el mandato quedará revocado. **3.5. SOLICITUD DE**

EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIOS QUE PRESTA RENAP REALIZADA POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL. (Oficio de referencia DE-5653-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio D-2017-719 signado por el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- a través del cual solicita la exoneración del pago de la tarifa por consultas de verificación de identidad, en el

marco del Censo Nacional del recurso humano y personas que presten sus servicios técnicos y/o profesionales en las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus entidades descentralizadas. Por lo anterior, se entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-63-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-28-2017 indicando que no es procedente conferir la exoneración total del pago de la tarifa por consultas requerida. No obstante lo anterior, la solicitud realizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, puede ser susceptible de análisis en aras de mantener la cooperación interinstitucional, haciendo la consulta del expediente a la Dirección de Presupuesto de este Registro para analizar la posibilidad de conferir una exoneración parcial, tomando en cuenta el impacto económico que tendría la misma sin afectar el patrimonio institucional. Por lo que, se entrega la copia del oficio DPR-DP-186-2017 de la Dirección de Presupuesto mediante el cual se traslada el dictamen presupuestario número L12-01-DP 053-2017, dictaminando que no es viable desde el punto de vista presupuestario atender favorablemente la exoneración sugerida por ONSEC, debido a que dicha acción vendría a disminuir los ingresos de la Institución; por lo tanto el RENAP no podría cubrir compromisos que permiten atender los distintos programas y proyectos de su Plan de Trabajo, así como los compromisos que RENAP adquirirá en el futuro derivado de las necesidades que la Institución tendrá por su misma naturaleza. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, referente a la exoneración del pago de la tarifa por las consultas de verificación de identidad que se han de realizar en el marco del "Censo Nacional del recurso humano y personas que presten sus servicios técnicos y/o profesionales en las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus entidades descentralizadas".-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. REPORTES DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficios de referencia DE-5621-2017 y DE-5702-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a

instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia de los oficios RCP-0382-2017, DIE-3338-2017, DP-0795-2017, DA-2178-2017 y RCP-0404-2017, DIE-3427-2017, DP-0868-2017, DA-2238-2017, ambos elaborados en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con los que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al veintiocho y treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS.** (Oficios de

referencia DE-5620-2017 y DE-5703-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 74-2017; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio

número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia de los oficios DP-0799-2017 y DP-0867-2017 ambos de la Dirección de Procesos con el que presentan los informes de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación rechazados al veintiocho y treinta y uno de agosto del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente.

4.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN, DESAGREGADAS POR DIRECCIÓN. (Oficio de referencia DE-5623-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3 del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio RCP-0383-2017, DIE-3340-2017, DP-0798-2017, DVIAS-0755-2017, DA-2179-2017, IG-0713-2017, DAL-1418-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Administrativa, Asesoría Legal e Inspectoría General, por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- pendientes de impresión desagregado por Dirección, al veintiocho de agosto del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

4.4. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficios de referencia DE-5622-2017 y DE-5704-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del

Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.6 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia de los oficios DP-0796-2017, DIE-3339-2017 y DP-0869-2017, DIE-3428-2017, ambos emitidos en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio de los cuales presentan los informes sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al veintiocho y treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.5.**

INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-5619-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.7, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5, del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DP-0797-2017 de la Dirección de Procesos con el que traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete.

Conclusión: Se dan por enterados. **4.6. INFORME EJECUTIVO SOBRE FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS DATACARD MPR5800.** (Oficio de referencia DE-5624-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DP-0804-2017 de la Dirección de Procesos por medio del cual se presenta el informe ejecutivo sobre las gestiones realizadas respecto al funcionamiento de las tres impresoras Datacard MPR5800 que el RENAP recibió parcialmente y bajo reserva de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Para el efecto, los miembros del Directorio reciben a: Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Sudirector de Servicios Críticos, de la Dirección de Informática y Estadística; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría

Legal; Licenciado Edwin Enrique Díaz Rivera, Asesor de Dirección Ejecutiva, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan el tema de mérito, por lo que dichas personas informan lo pertinente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se dé seguimiento al tema bajo su estricta responsabilidad. **4.7. INFORMES SOBRE AMPLIACIÓN DE HORARIOS. (Oficio de referencia DE-5640-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia de los oficios RCP-SRCP-DRCP-0402-2017 del Registro Central de las Personas y CS-114-2017 de Comunicación Social, por medio de los cuales presentan los informes sobre los resultados obtenidos de la ampliación de horarios de atención de 07:00 a 18:00 horas, así como de la divulgación de los servicios electrónicos que brinda el RENAP a la población guatemalteca. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.8. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-5639-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.17 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto, todas del

2017. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-121-2017 de Comunicación Social a través del cual presenta el informe sobre las acciones realizadas en cuanto a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entrega, para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.9. OFICIO ENVIADO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE SE REMITIÓ LISTADO DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN LISTOS PARA SER ENTREGADOS A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-5654-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.14, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DE-5465-2017 dirigido al Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Augusto Jordán Rodas Andrade, a través del cual se envió listado de Documentos Personales de Identificación impresos y listos para ser entregados a los ciudadanos; solicitando que sea trasladado y socializado en todas las Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la República de Guatemala, con el objeto que las personas que visitan las mismas puedan consultar dicho listado. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.10. OFICIO REFERENTE A SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS, CONTRA LAS PERSONAS QUE INCURRIERON EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN LOS HECHOS NARRADOS EN EL OFICIO DE-3390-2016. (Oficio de referencia DE-5671-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 17), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 16), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 18), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a

instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DAL-1421-2017, IG-715-2017 presentado en forma conjunta por la Dirección de Asesoría Legal e Inspectoría General, con el que presentan el informe sobre el seguimiento efectuado a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento que corresponda. **4.11. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A LO SIGUIENTE:** a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-5642-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto

Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo;

Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.14 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11 y Punto Cuarto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.5 del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.2 del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.15 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.13 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta

de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.15 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.20 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.17 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Sexto: Puntos varios: 6.6 del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 70-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Sexto: Puntos varios: 6.7 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones 6.9 y Punto Octavo: Puntos varios: 8.2 del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se remite el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: **a)** Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca; **b)** dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas.

Conclusion: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.12. OFICIOS REFERENTES A LA REMISIÓN DE LO SIGUIENTE:** A) ANTEPROYECTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2022; B) ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2018-2022; C) ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL 2018; D) ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018; Y E) ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MULTIANUAL 2018-2022. (Oficio de referencia DE-5669-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 68-

2017, del 12 de julio del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio DPR-DP-068-2017 de la Dirección de Presupuesto con el que se hace del conocimiento que se remitieron los siguientes oficios: DE-4757-2017, DE-4758-2017, DE-4759-2017, DE-4760-2017 y DE-4761-2017 dirigidos al Ministro de Finanzas Públicas, al Director Técnico del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala, al Contralor General de Cuentas y al Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, con los que se adjuntó los anteproyectos descritos a continuación: a) Anteproyecto Plan Estratégico Institucional 2018-2022; b) Anteproyecto Plan Operativo Multianual 2018-2022; c) Anteproyecto Plan Operativo Anual 2018; d) Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018; y e) Anteproyecto de Presupuesto Multianual 2018-2022. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.13. DOCUMENTOS SOBRE AMPARO NÚMERO 01190-2017-00141, INTERPUESTO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP Y QUE SE TRAMITA EN LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-5689-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto del 2017.**

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-90-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se informa que el veinticuatro de agosto del año en curso, se presentó informe circunstanciado ante la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dando cumplimiento en tiempo a lo solicitado en la resolución emitida por dicha Sala de fecha diez de agosto del presente año, dentro del Amparo identificado con el número 01190-2017-00141, interpuesto por el Diputado José Alberto Hernández Salguero, en contra del Directorio del RENAP, siendo el acto reclamado la elección del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas sin la participación de los miembros titular y suplente en representación del Congreso de la República de Guatemala. Asimismo, se hace del conocimiento que con fecha treinta de agosto del año en curso, fue notificado entre otra resolución, el auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del amparo en mención, en el cual se resolvió lo siguiente: "1) La **SUSPENSIÓN DEFINITIVA** del trámite de la acción constitucional de amparo planteada por **JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO**, en calidad de Diputado del Congreso de la República de Guatemala, en contra del **DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**." **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.14. MEMORIAL DE EVACUACIÓN DE VISTA CONFERIDA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 01145-2017-00144 OFICIAL**

3º, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ESTUARDO ERNESTO GALDAMEZ JUAREZ, EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5690-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-87-2017 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se hace del conocimiento que el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se presentó el memorial de evacuación de la vista conferida al Directorio del Registro Nacional de las Personas, por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituido en Tribunal de Amparo, dentro del amparo número 01145-2017-144, interpuesto por el Diputado Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, en contra del Directorio del RENAP, dando cumplimiento en tiempo a lo indicado en la resolución de fecha ocho de agosto del presente año emitida por dicha Sala, siendo el acto reclamado la elección del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas sin la participación de los miembros titular y suplente en representación del Congreso de la República de Guatemala. **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.15. MEMORIAL PRESENTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 01011-2017-00132 OFICIAL 4, NOTIFICADOR 2, DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, EN VIRTUD DEL AMPARO INTERPUESTO POR EL SEÑOR KAMILO JOSÉ RIVERA GÁLVEZ EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5691-2017) Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto, ambas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-89-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se hace del conocimiento que el veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, fue presentado el memorial de evacuación de la vista conferida al Directorio del RENAP dentro del amparo número 01011-2017-00132, ante la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, dando cumplimiento en tiempo a lo indicado en la resolución de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete emitida por dicha Sala, en relación al amparo interpuesto por Kamilo Jose Rivera Galvez en contra de los miembros del Directorio del RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.16. NOTIFICACIÓN DEL AUTO EMITIDO POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE 6074-2016 OFICIAL 2º., EN RELACIÓN AL AMPARO NÚMERO 01162-2016-901 PLANTEADO POR EL RENAP EN CONTRA DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-5467-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de

Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-82-2017 de la Dirección de Asesoría Legal a través del cual trasladan la notificación de fecha veintidós de agosto del año en curso, por medio de la cual se notificó el auto de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente 6074-2016 Oficial 2º., en relación al Amparo número 01162-2016-901 planteado por el RENAP en contra de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en relación a la suspensión de los servicios objeto del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil

dieciséis (25-2016), en la cual se resolvió lo siguiente: "I) Sin lugar la solicitud de aclaración presentada por el Registro Nacional de las Personas, amparista, de la sentencia dictada por esta Corte el veintiuno de junio de dos mil diecisiete." **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.17. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO 01049-2017-00766, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5695-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a

instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-92-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que informó de la notificación de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, de la resolución de fecha veinticuatro de agosto del presente año, emitida por el Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, Constituido en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo 01049-2017-00766, interpuesto por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra del Director Ejecutivo del RENAP, relacionado a la amenaza inminente que se ejecute la fianza de cumplimiento que ampara los Contratos Administrativos cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), en la cual se resolvió: "I) En virtud de las constancias procesales se **ABRE A PRUEBA** el presente Amparo por el improrrogable término de **OCHO DÍAS**;" **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.18. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO NÚMERO 01161-2016-00865, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LOS JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

(Oficio de referencia DE-5692-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto

Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-91-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que hacen del conocimiento que se recibió la notificación de fecha veintinueve de agosto del año en curso, por medio de la cual se notificó la resolución de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, emitida por el Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala, Constituido en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo número 01161-2016-00865, promovido por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima en contra de los Jefes de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería de la Dirección de Presupuesto, en la cual se resolvió: "I) Por recibida la ejecutoria y expediente arriba identificados, provenientes de la Honorable Corte de Constitucionalidad; II) Cúmplase y ejecútese lo resuelto por la Corte relacionada;". *Conclusión:* Se dan por enterados. 4.19. **INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS EXPEDIENTES DE AMPARO RELACIONADOS CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (Oficio de referencia DE-5674-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1.,

Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-86-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que presentan informe presentado por la Dirección de Asesoría Legal sobre el seguimiento efectuado a los expedientes de amparo relacionados con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, que se tramitan en los distintos órganos jurisdiccionales. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.20. INFORME REFERENTE A LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON INACIF.** (Oficio de referencia DE-5688-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Quinto: Temas: 5.3 del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto, ambas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DGCI-2482-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno a través del cual traslada el informe sobre las acciones ejecutadas para la Coordinación Interinstitucional con el Instituto Nacional de

Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.21. INFORME RELACIONADO CON SERVICIOS ELECTRÓNICOS QUE SE ESTÁN BRINDANDO DERIVADO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL RENAP Y OTRAS INSTITUCIONES, Y CONSULTAS QUE SE HAN BRINDADO AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DURANTE EL 2017.** (Oficio de referencia DE-5670-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G) y H), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Tercero: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DGCI-2477-2017, DPR-DT-457-2017, DIE-3369-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno, Presupuesto e Informática y Estadística con el que traslada el informe en relación a lo siguiente: a) los servicios electrónicos que se están brindando derivado de los Convenios suscritos entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y otras Instituciones, y b) consultas que se han brindado al Ministerio de Gobernación durante el año dos mil diecisiete, especificadas por dependencia y con detalle del costo. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.22. PROPUESTA DE INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (Oficio de referencia DE-5463-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos:

4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre, todas del 2016; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: Respuestas a instrucciones: 4.1., numeral 1) del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1., del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto, todas del 2017.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DA-2163-2017 de la Dirección Administrativa con el que se adjunta el oficio No. 03-2017-KC-Jengibres en el que Inmobiliaria Los Jengibres S.A., presenta propuesta para continuar con el arrendamiento de inmueble para la Sede del RENAP. A continuación los miembros del Directorio reciben al Ingeniero José Angel Hanser López, Representante Legal de dicha entidad, a quien el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida y los miembros del Directorio le manifiestan que la presente reunión de trabajo tiene por objeto tratar el tema del arrendamiento de la Sede Central del RENAP. Luego de que el Directorio escucha las diferentes argumentaciones, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez agradece la presencia del Ingeniero José Angel Hanser López, posteriormente el Directorio procede a despedirlo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se dé el seguimiento al arrendamiento del inmueble de la sede central de RENAP.-----

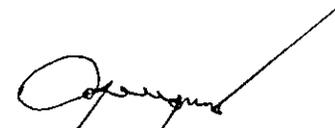
QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 33-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP ENVIADA MEDIANTE OFICIO CC-252-2017. Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. EXCUSA DEL LICENCIADO FRANCISCO MANUEL RIVAS LARA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez hace del conocimiento que se recibió oficio de fecha veintiocho de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en donde indica que conforme lo regulado en el artículo 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, comunicó que no le era posible asistir a la sesión de Directorio convocada para el veintiocho de agosto del año en curso, por la atención sobre hechos imperativos que han acontecido en nuestro País, por lo que presenta la excusa correspondiente. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo

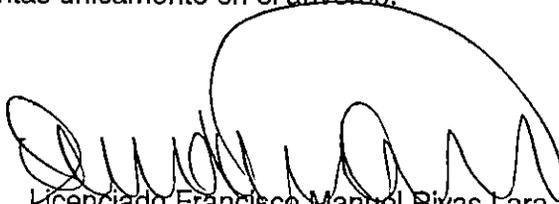
que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

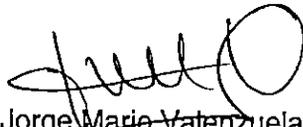
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **veintiséis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el **anverso**.



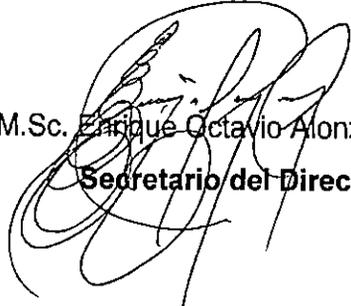
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio